



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 312-2017-UNAMAD-CU  
Puerto Maldonado 17 de mayo del 2017

**VISTO:**

Memorando N° 1902-2017-UNAMAD-R, de fecha de 17 de mayo del 2017; expediente N° 2142 de fecha 17 de mayo del 2017; Oficio N° 119-2017-UNAMAD-R-VRI, de fecha 17 de mayo del 2017; convenio N° 035-2017-PROCALIDAD/BIRF 8212-PE, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector Interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;



Que, mediante oficio N° 119-2017-UNAMAD-R-VRI, de fecha 17 de mayo del 2017, el Vicerrector de Investigación, remite el Convenio de Financiamiento de Planes de mejora para el Fortalecimiento de la Calidad Vinculada a Investigación de las Universidades Públicas Institucionalizadas, Convenio 035-2017-PROCALIDAD/BIRF 8212-PE, remitido por el Asesor Legal del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior-PROCALIDAD, Dr. Vladimir Francisco More Huamán, mediante el cual PROCALIDAD se compromete en realizar los aportes en servicios hasta por el monto de S/ 416,666.00 (cuatrocientos dieciséis mil sesenta y seis con 00/100 Soles); asimismo, la UNAMAD asume el compromiso de asegurar la participación del personal seleccionado, facilitar la información solicitada y cumplir con el desarrollo de las actividades dentro del marco del cumplimiento de los Ocho Indicadores de Condiciones Básicas de Calidad-CBC en el componente Investigación con fines de licenciamiento Institucional;

Que, mediante Memorando N° 1902-2017-UNAMAD-R, de fecha 17 de mayo de 2017, el Rector solicita considerar en agenda de sesión de Consejo Universitario, el convenio con PROCALIDAD para firma;

Que, el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 014 de fecha 17 de mayo de 2017, **ACORDÓ: APROBAR, Y CELEBRAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (UNAMAD) y la Unidad Ejecutora Mejoramiento de la Educación Superior – PROCALIDAD del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), conforme a los considerandos precedentes. **AUTORIZAR**, al Rector para que en nombre de la UNAMAD proceda a suscribir el convenio con el representante de la PROCALIDAD, **DESIGNAR**, al Vicerrector de Investigación como representante de la UNAMAD para la operativización del presente convenio, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR, Y CELEBRAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (UNAMAD) y la Unidad Ejecutora Mejoramiento de la Educación Superior – PROCALIDAD del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, conforme a los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR**, al Rector para que en nombre de la UNAMAD proceda a suscribir el convenio con el representante de PROCALIDAD.

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR**, al Vicerrector de Investigación como representante de la UNAMAD en el convenio mencionado en el artículo primero, para la operativización del presente convenio.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Relaciones Nacionales e Internacionales cautele el desarrollo del convenio señalado en el artículo primero de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 312-2017-UNAMAD-CU  
Puerto Maldonado 17 de mayo del 2017

**ARTÍCULO 5º: REMITIR,** copia fedatada de la presente resolución al representante de PROCALIDAD, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 6º: DISPONER,** que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS  
*[Signature]*  
Dr. Eliseo Pomacallhui Salcedo  
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
MADRE DE DIOS  
*[Signature]*  
Mtro. Blas Gerardo Weber Cortez Muro  
SECRETARIO GENERAL

C  
P  
VIA  
VRI  
DUAL  
DIGA  
DURP  
OCI  
Intermedia  
EPIS  
GHCN/SG